

Expediente: **200/24**
Carátula: **ALVAREZ NATALY GISELLE C/ ROJOFRAN S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/04/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20182039110 - ALVAREZ, NATALY GISELLE-ACTOR
90000000000 - ROJOFRAN S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 200/24



H105015595729

JUICIO: ALVAREZ NATALY GISELLE c/ ROJOFRAN S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 200/24. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2025

Tengo presente el acta que antecede sobre la audiencia del art. 69 del CPL, en consecuencia dispongo:

I) Tener por intentada y por fracasada la audiencia de conciliación prevista en el artículo 69 del CPL.

II) De conformidad con lo dispuesto por art 76 del CPL, procedo a proveer las pruebas ofrecidas por las partes en el día de la fecha, y, en consecuencia, el plazo de producción probatoria comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al de la notificación de cada proveído en el domicilio digital constituido de las partes intervinientes. BME.

Actuación firmada en fecha 01/04/2025

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.